



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000242 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 140-2015/SIS de fecha 30 de junio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 140-2015/SIS de fecha 30 de junio de 2015 aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en los Anexos 01 y 02 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud con el monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.4,954.00)** y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'202,992.00)**; integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'207,946.00)**, correspondiente al mes de **JUNIO de 2015**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, a través del Oficio N° 0627-2015-SIS/GMR NOR-UDR-TUM de fecha 03 de julio del 2015, la Sub Gerencia de la Unidad Descentralizada Regional – UDR del Seguro Integral de Salud – SIS – Tumbes comunica Transferencia SIS correspondiente al mes de JUNIO de 2015, mediante el cual establece que los presentes recursos sean ejecutados de acuerdo a lo que prescribe la Resolución Jefatural N° 185-2011/SIS, que aprueba la Directiva N° 002-2011-SIS/GNF;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00242 -2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 15 JUL 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00126-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 03 de julio de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'207,946.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de JUNIO de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

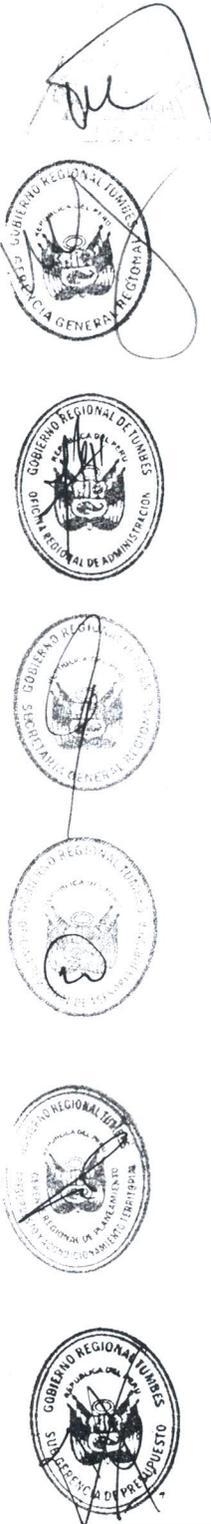
Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de JUNIO de 2015, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 140-2015/SIS, hasta por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'207,946.00); de acuerdo al siguiente detalle:

- INGRESOS (En Nuevos Soles)
- FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
- UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00242 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,954.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,954.00
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,954.00
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,954.00
1.4.13.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4,954.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES		4,954.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias
 Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001174 Seguro Integral de
 Salud Subsidiado.
 FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

4,954.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD

4,954.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE
 ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-
 JAMO II-2 TUMBES.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00242 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'202,992.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'202,992.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'202,992.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'202,992.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1'202,992.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL		
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES		1'202,992.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE
 ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-
 JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A
 RESULTADOS.

PROGRAMA : 0001 PROGRAMA
 ARTICULADO
 NUTRICIONAL.

PRODUCTO : 3033311 Atención de
 Infecciones
 Respiratorias Agudas.

ACTIVIDAD : 5000027 Atender a Niños con
 Infecciones Respiratorias
 Agudas.

FUNCION : 20 Salud.
 DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
 GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **18,000.00**

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO
 NEONATAL.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00242 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

PRODUCTO : 3033297 Atención del Parto
Complicado Quirúrgico.
ACTIVIDAD : 5 000047 Brindar Atención
De Parto Complicado
Quirúrgico.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **882,000.00**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES
PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN
PRODUCTOS.**

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001561 Atención de
Emergencias y Urgencias.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica
Especializada.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **272,000.00**
2.6 Adquisición de Activos
No Financieros. **30,992.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES** **1'202,992.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **1'207,946.00**

ARTICULO 2º: RESPONSABILIZAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes la supervisión del uso de los recursos, que son materia de la presente transferencia, establecidos en el Artículo 1º de la presente resolución; los mismos que no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000242 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15 JUL 2015

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidades Ejecutoras 400 Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
PRESIDENTE

